

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CONVENIO PREDIAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Este trámite permite a los contribuyentes que mantienen deudas acumuladas por concepto de impuesto predial acceder a un convenio de facilidades de pago. El objetivo es brindar una alternativa que facilite la regularización de sus obligaciones tributarias, promoviendo la cultura de cumplimiento y fortaleciendo la gestión fiscal municipal. El contribuyente deberá realizar un abono inicial equivalente al 20% del total de la deuda y el saldo restante podrá ser diferido en cuotas mensuales, con un plazo máximo de hasta 24 meses.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son las personas naturales que mantengan con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Durán deudas acumuladas por concepto de impuesto predial y que deseen acceder a una facilidad de pago. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Convenio predial
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Oficio dirigido a la máxima autoridad solicitando el convenio del predio en el que se deberá indicar la propuesta de la cuota Inicial (lo mínimo es el 20%) y a cuantos meses se desea realizar el convenio (hasta 24 meses). - Cédula de ciudadanía del o los dueños del bien inmueble. - En caso de no estar catastrada, presentar la Historia de Dominio actualizada. - Comprobante de pago del impuesto predial. Requisitos Específicos: - Carta de autorización, en el caso de que el trámite lo realice una tercera persona y cédula de ciudadanía de la persona autorizada.
¿Cómo hago el trámite?	- El ciudadano deberá acercarse a las instalaciones del GAD municipal para ingresar los requisitos en la ventanilla de Servicio de Atención Ciudadana. - Luego de 20 días laborables debe acercarse al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán para realizar el retiro de la resolución administrativa. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Servicio de Atención Ciudadana Dirección: Loja entre Manabí y Quito De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 38-42, 46, 152, 153, 154, 155.

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 340, 511.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Diana Chat Bot

Teléfono: 0988562676

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	6
2025	08	0	12
2025	07	0	15
2025	06	0	6
2025	05	0	5
2025	04	0	7
2025	03	0	12
2025	02	0	9
2025	01	0	6